

ORD.: G.R.Nro. 3244

ANT.: Ley de Presupuesto 21.289
del 16 de Diciembre de
2020.

MAT.: Remite Resolución Exenta
Aprueba Modificación de
Convenio que indica.

PUERTO MONTT, 05 NOV. 2021

DE : JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO E INVERSION REGIONAL

A : DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA

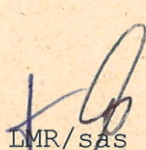
Adjunto remito a usted, Resolución Exenta Nro. 2143 de fecha 29 de Octubre de 2021, Aprueba modificación Cláusula Novena de Convenio, del siguiente proyecto:

"REPOSICION ESCUELAS ANDREW JACKSON Y RIO NEGRO, COMUNA DE RIO NEGRO (ETAPA DISEÑO)",
Código BIP 30088194

Saluda atentamente a usted,




CARLOS MUÑOZ RUIZ
JEFE DIVISION DE PRESUPUESTO
E INVERSIÓN REGIONAL (S)


LMR/sas

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Depto. de Inversión
- Archivo Of. Partes GORE

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, Y CONSTA



102 Páginas.

V°B° Jdca.



PUERTO MONTT, 02 NOV 2021

REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 29 OCT. 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

2143

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 19 de octubre de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Arquitectura, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Novena del convenio original del proyecto: "REPOSICION ESCUELAS ANDREW JACKSON Y RIO NEGRO, COMUNA DE RIO NEGRO" (ETAPA DISEÑO), Código BIP 30088194-0;
- La Resol Exenta Nro.872/29.05.2014, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Arquitectura del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- La disponibilidad presupuestaria;
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 19 de octubre de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Dirección Regional de Arquitectura, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA

En Puerto Montt, a 19 octubre de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Dirección Regional de Arquitectura, representada por su Director Regional don MARCO SCHEIHING FISCHER, ambos domiciliados en O'higgins Nro.451, Edificio MOP, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 31 de marzo de 2014, las partes celebraron un Convenio Mandato, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-872/09.05.2014, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "REPOSICION ESCUELAS ANDREW JACKSON Y RIO NEGRO, COMUNA DE RIO NEGRO" (Etapa Diseño), Código BIP 30088194-0.
- Con fecha 04 de mayo de 2017 las partes celebraron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1020 del 22 de mayo de 2017.
- Con fecha 21 de noviembre de 2018, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.4162/06.12.2018.
- Con fecha 26 de octubre de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.1863/04.11.2020.
- El ORD. ELECTRONICO Nro.868/29.09.2021, de la Dirección Regional de Arquitectura, mediante el cual solicita aumento de plazo para el convenio indicado anteriormente.

SEGUNDO:

Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Novena** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA NOVENA:

"La vigencia del convenio aumenta de 2.680 hasta 3.280 días corridos, y/o hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados".

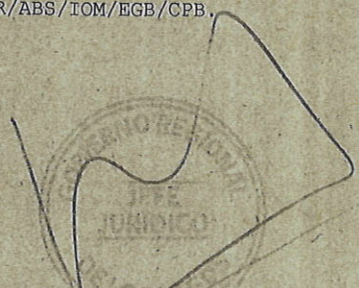
CUARTO: La personería del Gobernador Regional para representar al Gobierno Regional consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

MARCO SCETHING FISCHER
DIRECTOR REGIONAL
DE ARQUITECTURA

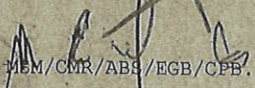
PATRICIO VALLESPIN LÓPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/CMR/ABS/TOM/EGB/CPB.


ALEJANDRO MACÍAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


MSM/CMR/ABS/EGB/CPB.

DISTRIBUCION:

- Dirección Regional de Arquitectura
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes GORE

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
DIRECCION REGIONAL DE ARQUITECTURA

En Puerto Montt, a 19 octubre de 2021, entre el Gobernador Regional, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la Dirección Regional de Arquitectura, representada por su Director Regional don MARCO SCHEIHING FISCHER, ambos domiciliados en O'higgins Nro.451, Edificio MOP, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO:

- Con fecha 31 de marzo de 2014, las partes celebraron un Convenio Mandato, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-872/09.05.2014, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "REPOSICION ESCUELAS ANDREW JACKSON Y RIO NEGRO, COMUNA DE RIO NEGRO" (Etapa Diseño), Código BIP 30088194-0.
- Con fecha 04 de mayo de 2017 las partes celebraron una modificación de convenio, aprobada por Resol Exenta Nro.1020 del 22 de mayo de 2017.
- Con fecha 21 de noviembre de 2018, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.4162/06.12.2018.
- Con fecha 26 de octubre de 2020, las partes individualizadas firmaron una modificación de convenio aprobada por Resol Exenta Nro.1863/04.11.2020.
- El ORD. ELECTRONICO Nro.868/29.09.2021 , de la Dirección Regional de Arquitectura, mediante el cual solicita aumento de plazo para el convenio indicado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Novena** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA NOVENA:

"La vigencia del convenio aumenta de 2.680 hasta 3.280 días corridos, y/o hasta el completo cumplimiento de las obligaciones que de él se derivan, incluyendo aquellas que deban llevarse a efecto con posterioridad al término fijado para el desarrollo de las tareas pactadas, consistentes en la presentación y revisión de los informes que correspondan y el reintegro de los caudales observados, no rendidos o no ejecutados ".

CUARTO: La personería del Gobernador Regional para representar al Gobierno Regional consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021.

QUINTO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando una en poder de cada una de las partes.

MARCO SCHEIHING FISCHER
DIRECTOR REGIONAL
DE ARQUITECTURA

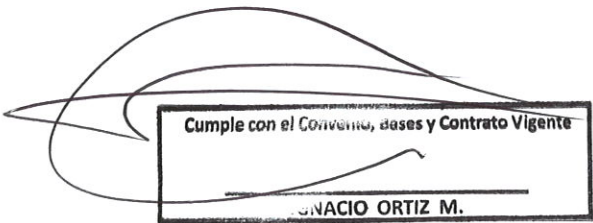
PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS

MSM/CMR/ABS/TCM/EGB/CPB.

15.10.2021

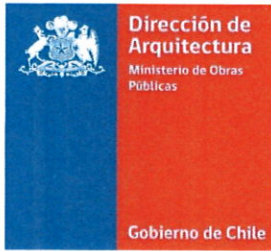
SOLICITUD DE MODIFICACION DE CONVENIO

NOMBRE PROYECTO	
REPOSICION ESCUELAS ANDREW JACKSON Y RÍO NEGRO, COMUNA RÍO 30088194-0 OSORNO	
ITEM	MONTO APROBADO PPTO 2020 \$
CONSULTORIA FNR	168.868.000
TOTAL FNR	168.868.000
JUSTIFICACION	LAS DOS ESCUELAS MUNICIPALES DEL SECTOR URBANO DE LA COMUNA DE RÍO NEGRO, ESCUELA RÍO NEGRO Y ESCUELA ANDREW JACKSON, YA HAN CUMPLIDO SU VIDA ÚTIL Y SE ENCUENTRAN EN UN AVANZADO ESTADO DE DETERIORO, SITUACIÓN QUE DIFICULTA GRAVEMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EDUCACIONALES EL PROYECTO CONSIDERA LA REPOSICIÓN Y LA CONCENTRACIÓN DE LAS DOS ESCUELAS URBANAS DE RÍO NEGRO, ESCUELAS RÍO NEGRO Y ANDREW JACKSON, EN UN TERRENO DE 6.530 M2 EN EL QUE ACTUALMENTE SE EMPLAZA LA ESCUELA RÍO NEGRO. EL PROYECTO PODRÁ ATENDER UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE 490 ESTUDIANTES ENTRE 1° Y 6° BÁSICO Y 120 ESTUDIANTES ENTRE PRE-KINDER Y KINDER. CONSIDERA 3.823,3 M2 DE SUPERFICIES CERRADAS Y 855 M2 DE SUPERFICIES ABIERTAS. Se solicita aumento de plazo por 600 días corridos.
UNIDAD TECNICA OBRAS CIVILES	Dirección de Arquitectura



Cumple con el Convenio, bases y Contrato Vigente

IGNACIO ORTIZ M.



ORD. ELECTRÓNICO Nº **868**

29 de septiembre de 2021

ANT.: REPOSICIÓN ESCUELAS ANDREW JACKSON Y RIO NEGRO, COMUNA DE RIO NEGRO. (Etapa de Diseño)

CODIGO BIP: 30088194-0

PIA: 972-1

MAT.: Solicita aumento de plazo convenio mandato.

INCL.: Informe técnico de Inspector Fiscal de diseño.

DE : DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA MOP - REGIÓN DE LOS LAGOS

A : JEFE DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL - GORE LOS LAGOS

Junto con saludar y en relación al proyecto **REPOSICIÓN ESCUELAS ANDREW JACKSON Y RIO NEGRO, COMUNA DE RIO NEGRO, CÓDIGO BIP: 30088194-0**, solicito tenga a bien autorizar el aumento de plazo de vigencia del Convenio Mandato en 600 días corridos, se adjunta informe Técnico de Inspector Fiscal, mediante el cual se detalla situación de contrato.

Lo anterior a fin de poder dar término al contrato de consultoría y a los trámites administrativos asociados a éste.

Saluda atentamente a usted;

MARCO SCHEIHING F.
Director Regional de Arquitectura
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRE
Dirección de Arquitectura
2021-09-29 15:57

MARCO SCHEIHING FISCHER
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA
REGION DE LOS LAGOS



ASL/MCAA/asl

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- UPLA /Control
- UPRO
- Oficina de Partes

Nº PROCESO: 15297659

